



ACTA DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

En Málaga, a 23 de Febrero 2023 . Siendo las 10:40 horas del día de la fecha, bajo la dirección de la reunión de la Comisión de Coordinación contra la violencia de género en la Audiencia provincial de Málaga por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, y con mi presencia como Secretario de la Comisión, María Pilar Blanco Sánchez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga, se da inicio a la reunión en la que, tras la correspondiente convocatoria , comparecen:

Don Juan B. Calvo -Rubio Burgos Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscal Provincial de Málaga
Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero Ilmo Sr Secretario Coordinador Provincial de Málaga

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga).

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga)

Doña Silvia Baz Vázquez, (Sra. Magistrada-Juez de Instrucción 3 de Torremolinos, con Competencias en materia de Violencia sobre la Mujer).

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga).

Doña Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella).

Inspector Don Rafael V. Pérez Izquierdo (Ayto Fuengirola y Policía Local) on Line

Doña Maria Paz Moreno García (Diputación Provincial de Málaga)

Doña Isabel Mesas Rodríguez (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior).

Doña Teresa Pardo Delegada Territorial de Justicia

Doña Remedios Cueto Instituto Andaluz de la Mujer

Doña Amaya Martínez Martínez Subdelegacion del Gobierno

Don Fernando Montes y Doña Silvia Gil Guardia Civil

Doña Isabel Espejo Policia Nacional



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWXS	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18





Don Juan Ferrer , Don Francisco Castillo Policia local de Malaga
Diego Guerra Policia local Marbella
Doña Lidia Andrades Pérez (Vicedecana Colegio de Procuradores de Málaga) .
Doña Carmen Agüera Hospital Costa del sol
Don León Alonso Bermudez de Castro Magistrado del Juzgado de Violencia nº 1 de
Fuengirola on line
Doña Inés Domenech del Rio Directora IML
Doña Esperanza López Hidalgo Coordinadora UVIG
Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio Andaluz de Asistencia a las Víctimas en
Andalucía 'en adelante S.A.V.A.)
D. Pedro Ordax Álvarez, perito judicial
Doña Paula Aguado Mestre y Doña Laura Peñuela Delegación del Gobierno ante la
Violencia de Genero on line

Abierto el acto, se concede la palabra a los asistentes empezando a debatirse por el primer punto del día.

1.- Puesta en marcha del Servicio de detección y rescate a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía , (información proporcionada por D^a Laura Fernández Rubio, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer). Análisis. Difundida a los miembros de la Comisión el 7 de abril de 2022

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz informa de los premios otorgados a la Comisión por El Observatorio de Violencia de Genero del Consejo General del Poder Judicial, premio colectivo concedido a las Comisiones provinciales de Coordinación de Violencia de Genero, y el premio concedido a esta Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género por el Ayuntamiento de Málaga (Area de Igualdad de oportunidades)con fecha 3 de noviembre de 2022 .



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/18





En cuanto a la documentación recibida por el Servicio de detección y rescate a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía del Instituto Andaluz de la Mujer , se dio traslado a los miembros de la comisión ; D^a . Remedios Cueto explica que Inserta se trata de una subcontrata de la Junta de Andalucía , en colaboración con la Universidad de Málaga, se ha realizado un mapa provincial en las poblaciones donde acaecen estos hechos , manifestando que se trata de datos escalofriantes.

Para intentar dar solución a dicho problema debe abordarse de una forma sensible , ya que el objetivo es alejar a las víctimas de dicha explotación . Existen municipios con dificultades añadidas como por ejemplo Marbella, por las dimensiones, mafias existentesEl objetivo de dicho programa es la recuperación de las víctimas; el programa Inserta esta constituido por un grupo de profesionales destacando la gran colaboración existente por los Médicos de Familia , ya que en muchas ocasiones son los que acceden a dichas víctimas por primera vez para ofrecer orientación para evitar enfermedades de transmisión sexual ; Dicho Programa, se exterioriza manifestando que se trata de asociaciones para poder acceder a dichas víctimas. Se pregunta por La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, si existe un protocolo sanitario , manifestando la representante que no existe recogido un protocolo Sanitario como ocurre con las Víctimas de Violencia de Género . Existen indicadores que permiten detectar mujeres y niñas víctimas de trata, la explotación sexual, como por ejemplo que haya sido objeto de agresión por diversos hombres en el transcurso del tiempo; si se observan dichos indicadores se comunican los hechos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; si existe lesiones se derivan a los organismos competentes .

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz recomienda que seria adecuado la existencia de un protocolo sanitario para las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía igual que ocurre con las Víctimas de Violencia de Género

Se indica, que se esta colaborando con Educación para intentar proteger a los menores de esta lacra cuando existan indicios de explotación sexual en menores como por ejemplo



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/18





se observe un alto nivel de vida que no existía anteriormente . Se reseña, que se va a intentar impartir formación sobre el protocolo existente relativo al servicio de detección y rescate a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía del Instituto Andaluz de la Mujer que se encuentra en las paginas de Elían

Por La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz se acuerda que dicho protocolo sea remitido a la Comisión

Doña Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio Andaluz de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (en adelante S.A.V.A.). manifiesta que existe un proyecto piloto en Málaga , Jaén, Almería existiendo una herramienta para profesionales que se contiene en TrataAndalucia.com con pautas para los profesionales que asistan a dichas victimas .

Se manifiesta que Inserta estarían dispuestos a impartir formación sobre la materia .

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz expone, la necesidad de protección de dichas victimas por las peculiaridades de las mismas , sus miedos a que les puedan causar a ellas mismas o a sus familias algún mal, su situación irregular en muchas ocasiones, situación precaria ..., pero dicha situación cambia una vez que se se encuentran dentro del programa Inserta

2.- Información de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad) acerca de “Plan Camino”, “Feminicidios” (nueva clasificación, otros feminicidios y notas metodológicas) y “Boletín Informativo” sobre la L.O. 10/2022, de 6 de septiembre. Difundida a los miembros de la Comisión el 9 de noviembre de 2022.

En relación al Plan Camino, se expone que consta de herramientas para detectar y proteger a las victimas de trata y explotación sexual , remitiendo dicha documentación por la Subdelegación del Gobierno en Andalucía a la Comisión; asimismo la



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/18





documentación sobre los Feminicidios también fue remitida por la Subdelegación del Gobierno en Andalucía a la Comisión

Nueva Clasificación de los Feminicidios , indicando que es una forma de Violencia de Genero , atendiendo al tipo de victima :social , familiar , vicaria , sexual , si provenía de la pareja o expareja

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz expresa que la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Genero nació con el objetivo de proteger a la victima de su pareja o expareja, y el Convenio de Estambul tiene por objeto proteger a las victimas no solo de su pareja o expareja ofreciendo una más amplia protección

3.- Cuadro de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas, ficha estadística elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a fecha 7 de noviembre de 2022. Difundida a los miembros de la Comisión el 18 de noviembre de 2022.

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, explica el Cuadro Estadístico , manifestando que dicha estadística empezó a realizarse a partir del año 2003 . En el año 2022 a fecha de Noviembre se constata la existencia de 37 mujeres fallecidas y en Diciembre se produjeron 11 fallecimientos , destacando la importancia de examinar las razones de este aumento en el ultimo mes del año . El numero de victimas es mas elevado en la franja de edad de 41 a 50 años; siendo más elevado el numero de victimas fallecidas de Nacionalidad Española (27) que de nacionalidad extranjera (10), si bien este ultimo dato proporcionalmente es un numero también muy elevado .



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/18





Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga) reseña que muchas de estas víctimas con resultado de muerte tenían denuncias previas , un 8-10% , pero a partir de noviembre asciende a un 50-60 % . Se debería reflexionar que no obstante haberse formulado denuncia por la víctimas el resultado ha sido el fallecimiento de las mismas como dichas víctimas , entendiéndose que en muchas ocasiones se ha producido un uso del artículo 416 Lecrim . A su juicio debería reformarse el art 416 Lecrim . También recalca que existe una Instrucción de la Fiscalía de Sala con la Obligación de solicitar la imposición de pulsera telemática a partir de riesgo medio , ya que se ha observado que ninguna de las víctimas con resultado de muerte acaecida en el año 2022 llevaba implantada una pulsera telemática, considerando que es el medio más adecuado para proteger a las víctimas de Violencia de Género .

Doña Silvia Baz Vázquez, (Sra. Magistrada-Juez de Instrucción 3 de Torremolinos, con Competencias en materia de Violencia sobre la Mujer), así como Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga). y el Magistrado de Violencia sobre la mujer nº1 de Fuengirola Don León Alonso Bermudez de Castro exponen los supuestos en los que exista riesgo alto o Extremo para la víctima y la misma no desea la colocación de la pulsera y al no declarar la víctima la Fiscalía no puede solicitar la colocación del instrumento telemático de control , o los supuestos en los que la víctima de Violencia de Género entregan de forma voluntaria el dispositivo telemático de control.

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz manifiesta lo problemático de proteger a la Víctima de Violencia de Género que no quiere declarar , ya que tanto la protección de la víctima como la condena del agresor se encuentran vinculadas a la misma .

Ante la manifestación de la existencia del testigo de Referencia de los policías , la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz indica la idiosincrasia de dicho testigo de referencia , que debe ser testigo en parte testigo directo , al carecer el testigo de referencia per se de fuerza probatoria suficiente debiendo existir otras pruebas .



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/18





Doña M^a Victoria Rosas Lozano manifiesta que las victimas que no deseen denunciar es necesario ayudarlas desde el punto de vista psicológico , postura ésta asimismo mantenida por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz.

Doña Esperanza López Hidalgo, coordinadora de la UVIG indica que el tiempo influye enormemente en la declaración de la victima , ya que ante el transcurso del tiempo , se produce una presión social, la falta de recursos económicos ocasiona que en muchas ocasiones se produzca una alteración de las respuestas produciendo una modificación de la valoración del riesgo a la baja .Que en la UVIG se da prioridad a la victimas con riesgo alto y extremo y medio con especial relevancia , pero que muchas de ellas, no comparecen después de efectuarse hasta dos y tres citaciones, casi un 50 % respecto a los hombres , manifestando que sería conveniente que se articularan mecanismos de mayor protección y que sean atendidas en el menor tiempo posible .

Por parte del Instituto Andaluz de la Mujer D.^a Remedios Cueto, asimismo considera esencial la ayuda psicológica a las Victimas de Violencia de Genero e indica que se va a intentar extender a toda la Provincia de Málaga .

Por parte de D.^a Isabel Espejo de Policia considera necesaria que existan psicólogos / asistentes social a la victima en el 1º momento, en la comisaria lo mismo que existe asistencia letrada

Se manifiesta que desde salud existen dos equipos de asistencia integrados por médicos , psicólogos asistentes sociales ubicados en la Provincia de Málaga uno en Málaga y otro en Marbella, deberían potenciarse estos servicios y que se dote de psicólogo , y demás profesionales. La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz considera necesario remitir un oficio a la Consejería de Salud para que extienda estos servicios de asistencia integral a las Victimas de Violencia de Genero y se dote de psicólogos , así como que se recabe información de como se articula



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/18





en otras provincias (Madrid) y en otras poblaciones (Antequera) y de como se han articulado estos equipos de de asistencia integral a las Víctimas de Violencia de Género .

El Ilmo Secretario Coordinador Provincial, D. Francisco Javier Izquierdo Carbonero considera necesario la existencia de la ayuda psicológica a las víctimas de Violencia de Género en primera instancia , para proteger en mayor medida a dichas víctimas .

D.^a Ines Directora del IML indica que durante la Guardia ante la declaración de la Víctima realizan una detección y en aquellos casos que lo consideran conveniente recomiendan a SS^a sea remitida a la UVIG

4.- Acuerdo adoptado el 28 de septiembre de 2022 por la Comisión Permanente del CGPJ, a la vista de la Propuesta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, sobre medidas para mejorar la coordinación de los órganos que conocen de la materia de violencia

sobre la mujer y los juzgados de primera instancia con competencia en materia de familia. Se incorporan a la reunión las Juezas de Familia Doña Soledad Velázquez y Doña Gloria Muñoz a sugerencia de la comunicación recibida desde el Observatorio CGPJ

D.^a Soledad Magistrada-Jueza del juzgado nº5 de familia manifiesta que en los juzgados de Familia se observa el protocolo / Recomendación del CGPJ ; al admitir la demanda se examina SIRAJ , realizando un 2º control el día del señalamiento .

D.^a María Carmen Gutiérrez Henares Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga , indica la posibilidad de habilitar a los Juzgados de Familia a fin de que puedan consultar Adriano Penal a efectos de comprobar la existencia de procedimientos en el Juzgados de Violencia de Género .

Se indica por la Jueza de familia nº 6 Doña Gloria Muñoz la existencia del programa eMAAT , (herramienta de la Junta de Andalucía que está en e escritorio Judicial) que se



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/18





considera muy útil pues proporciona mucha información sobre las personas que han tenido procedimientos en Andalucía , si bien a la fecha solo pueden examinarse los procedimientos existentes en los Juzgados de Andalucía, planteándose la necesidad de mejora de las aplicaciones y creación de servicios de Alarma .

También añade que acude directamente en persona a los Juzgados de Violencia sobre la mujer a fin de extremar las medidas desde los Juzgados de familia.

Por La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz se reseñala necesidad de estudio de estos extremos en la próxima reunión de Lexnet y que sean analizados por los informáticos.

5.- Informe del Observatorio contra la violencia doméstica y de género, del CGPJ, que avala impulsar la especialización de los Juzgados de lo Penal y extender la competencia territorial de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Difundido a los miembros de la Comisión el 27 de enero de 2023.

La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz manifiesta que se entiende por reproducida dicha documentación de la que se dio traslado a toda la comisión , así mismo entiende que dicho punto se encuentra vinculado con el punto 8 del orden del día de la reunión de la presente comisión para que ambos sean canalizados conjuntamente

6.- Posibles disfunciones en la comparecencia personal de los denunciados/investigados ante los Juzgados de Instrucción y Penales exclusivos en Violencia de Género, o Mixtos o Penales con dicha competencia compartida cuando están en requisitoria policial y aún no han declarado o no se han acordado medidas cautelares penales sobre los mismos (a propuesta



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/18





del Secretario Coordinador Provincial, D. Francisco Javier Izquierdo Carbonero).

El Ilmo. Secretario Coordinador Provincial, D. Francisco Javier Izquierdo Carbonero incide en la necesidad de una adecuada coordinación con las fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado ; indicandose por la La Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz la conveniencia/ necesidad de crear de un nuevo juzgado que permitirá el servicio de guardia de dichos Juzgados de VG y la mejor coordinación .

7.- Profundizar sobre un análisis más integral (psicológico, social, procesal, penal...) de los agresores para prevenir conductas de futuro y, si se considera conveniente, una posible zonificación donde se producen dichas agresiones o viven los mismos y las víctimas para destacar zonas de mayor peligrosidad para las mujeres y que precisarían de un mayor control policial (a propuesta del Secretario Coordinador Provincial, D. Francisco Javier Izquierdo Carbonero).

El Ilmo Secretario Coordinador Provincial, D. Francisco Javier Izquierdo Carbonero pone de manifiesto la incidencia del nivel socio cultural, , reseñando la importancia a nivel educativo a efectos de sensibilización

D.^a María Carmen Gutiérrez Henares, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n ° 1 de Málaga ,expresa la repercusión de las nuevas tecnologías para la comisión del hecho delictivo ; destacando la dificultad de trazar un perfil psicológico del agresor y victima ; a lo que la Ilta Presidenta de la Audiencia Provincial de Malaga , indica que la diversidad de perfiles de la victima incidiendo en la importancia de la educación de igualdad en el ámbito escolar y familiar .



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/18





8.- Presentación y aprobación del informe de los Jueces de Violencia sobre la Mujer sobre la situación actual de los Juzgados de VSM de Málaga y necesidad de creación de un nuevo Juzgado.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n ° 1 de Málaga , indica la necesidad de creación de un 4 ° Juzgado de Violencia sobre la Mujer para garantizar una mayor protección de la víctima de Violencia de Género y creación del Juzgado de Guardia de Violencia; exponiendo el informe elaborado por las Magistradas de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Málaga ; Reseña entre otros supuestos las circunstancia que si el atestado es presentado por la mañana y solo se puede oír a la víctima , no se puede adoptar en muchas ocasiones medidas para la protección de la misma ya que si bien podría resolverse en virtud del art 544 Bis , la doctrina y jurisprudencia recomiendan que sea el investigado oído , y no al amparo al art 544 ter Lecrim , ya que en este supuesto es necesario que sea oído el investigado , y en el caso de necesidad de adopción al amparo del art 544 bis no se le puede notificar al denunciado de inmediato . Se pone de manifiesto que puede producirse que el Juzgado de Guardia resuelva sobre la situación personal del denunciado/detenido sin adoptar mediadas quedando la víctima desprotegida , al no tener conocimiento el Juzgado de Guardia de la declaración de la víctima .

En reiteradas ocasiones se cita a la víctima y al agresor ante la necesidad de continuación de las actuaciones por el tramite de Juicio rápido al día siguiente , lo que implica un posible encuentro entre ambos , así como con familiares de los mismos , por lo que en muchas ocasiones es necesario que sea acompañada la víctima por la Ufam , situación que desaparecería si existiese un Juzgado de Violencia sobre la Mujer , el cual estaría de guardia y se celebraría en el mismo día de toma de declaraciones el Juicio Rápido. También, incide en la posible duplicidad /triplicidad de procedimientos, siendo posible que el Juzgado de Guardia conceda /deniegue medidas de protección y en el



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWXS	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/18





Juzgado de Violencia se hayan adaptado o denegado otras medidas , lo que generaría resoluciones contradictoria

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se incide en la necesidad de comarcalización del Juzgado de Violencia con la población de Torremolinos para la creación del 4º Juzgado de Violencia .

Se hace incapie en el problema que genera la colocación de las pulseras telematicas , debido a que en numerosas ocasiones Cometa no esta disponible hasta las 17:00 horas , lo que implica la colocación por el Juzgado de guardia ..

Doña Doña Silvia Baz Vázquez, pone de manifiesta que el Juzgado de Instrucción nº 3 de Torremolinos no es exclusivo de Violencia de Genero sino que así mismo es un Juzgado de Instrucción , lo que implica un gran numero de causas incidiendo en la idiosincrasia de dicho partido judicial debido al elevado numero de extranjeros y litigiosidad ; la carencia de personal de Violencia , Forense , Equipo de Valoración Como consecuencia de la ultima inspección llevada a cabo por el CGPJ se propuso. la creación de un Juzgado de Violencia exclusivo en Torremolinos , proponiéndose la transformación del Juzgado de Instrucción en exclusivo de Violencia de Genero sin resultado .En este punto la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, incide en la necesidad de reiterar la petición de creación de un 4º Juzgado de Violencia de Genero en Málaga, que extendería su competencia a los asuntos de Violencia sobre la Mujer en el partido judicial de Torremolinos-Benalmádena, a los distintos organismos; a lo que Doña Flor de Torres Porras indica que tal criterio/ necesidad es compartido por la Fiscalía .

Necesidad de creación del 4º juzgado de Violencia sobre al Mujer en Málaga puesta de manifiesto en el caso de atribución de todos los delitos de agresión sexual sean o no pareja victima y agresor



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/18





En este punto la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, acuerda que se va a reiterar la petición de creación del 4 ° Juzgado de Violencia de Género a los organismos correspondientes (Junta de Andalucía, TSJA, M° de Justicia, Observatorio de VG del CGPJ , y M° de Igualdad) adjuntando el informe elaborado por los Jueces de Violencia sobre la Mujer sobre la situación actual de los Juzgados de VSM de Málaga y necesidad de creación de un nuevo Juzgado.

Se adjunta a la presente acta copia de dicho informe y del oficio.

9.- Problemática y coordinación de la implantación de dispositivos telemáticos de proximidad. Instrucción de la Fiscalía sobre implantación de dispositivos.

Para tratar este Punto número 9 se invita a D. Pedro Ordax Álvarez, perito judicial con respecto a los dispositivos de control telemático y protocolos operativos y de actuación y consultor de la empresa Telefónica (adjudicataria del servicio) y de la empresa Attenti Electronic Monitoring, Ltd (proveedora de la tecnología del proyecto).

Por D.ª Paula Doña Paula Aguado Mestre en representación de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género se manifiesta que deben ser convocados a la Comisión como titular del Servicio. Que actualmente, solo es posible la colocación de dichas pulseras telemáticas para las víctimas de Violencia de Género ante la insuficiencia de efectivos , si bien en un momento puntual la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género decide que las mismas asimismo, se pongan a disposición de las víctimas de agresión sexual como consecuencia de la excarcelación de penados por la Ley de solo si es Si , pero actualmente no es posible si bien se prevee que se pueda llevar a efecto a partir de Febrero 2024 .

Doña Flor de Torres Porras manifiesta que desde la Delegación del gobierno de Violencia de Género y de la Fiscalía de Sala de Violencia de Género existe instrucción de solicitar colocación de pulseras a las víctimas de agresión sexual por la excarcelación de penados



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/18





manifestando que seria aconsejable actualizar dicho extremo , acordándose dar traslado de dicha petición .

Por parte de D. Pedro Ordax Álvarez se inicia la exposición indicando que los primeros dispositivos se produjeron por un proyecto piloto en Madrid del control telemático de los internos en establecimientos penitenciarios. La colocación de los primeros dispositivos de control telemático para la protección de las víctimas de Violencia de Género se inicia en 2006 en la Comunidad de Madrid , siendo estos primeros dispositivos objeto de protección de zonas de exclusión fijas , iniciándose su colocación a nivel nacional a partir de 2009, controlándose zonas de exclusión tanto fijas como a la propia víctima.

El sistema de protección por uso de medios telemáticos consta de los siguientes dispositivos : un dispositivo para la víctima similar a la unidad 2TRACK que incorpora una antena exterior de radiofrecuencia RF que reconoce la situación de localización mediante señal GPS , y respecto al agresor consta de un brazalete (se coloca en el tobillo) transmisor de radiofrecuencia RF conectado con otro equipo que es una unidad 2TRACK dispositivo de localización GPS, en el caso que produzca una separación de unos 7 a 10 metros salta una alarma en el Centro de control y en el equipo de la víctima mediante SMS .

El equipo para la víctima, esta preparado para que en el caso de que el agresor solo lleve el brazalete pueda funcionar correctamente en espacios abiertos , considerándose que la pulsera es el sistema de protección mas eficaz ya que no ha existido ningún resultado de muerte en víctimas que estuvieran utilizando este sistema.

El protocolo de actuación del sistema seguimiento por medios telemáticos de cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de Violencia de Género se firma en octubre 2013 entre el Ministerio Justicia , Ministerio de Interior, Ministerio de Igualdad, Fiscalía General del Estado, Ministerio Sanidad , Consejo General Poder Judicial donde se establecen las actuaciones a seguir , pudiendo formular propuestas relativos a



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/18





modificaciones del protocolo , encontrándose todas las actuaciones de seguimiento .Según el mismo, el plazo máximo de instalación efectiva de las mismas es de 24 horas

El protocolo de actuación de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de Violencia de Genero de octubre de 2015 relativo a los internos en establecimiento penitenciario , que regula la forma en le que se debe proceder cuando un interno entra y sale del Centro Penitenciario para la colocación de estos dispositivos

En cuanto a las alarmas que pueden producirse las mas importantes son :

ENTRADA EN ZONA DE EXCLUSIÓN FIJA: El inculpado/condenado ha entrado en una de las zonas de exclusión que la Autoridad Judicial ha establecido; es decir, la distancia de la posición del inculpado/condenado con respecto a los lugares concretos a los que se le prohíbe aproximarse (lugar de trabajo, domicilio, colegio, término municipal, etc) fijados en la Resolución Judicial es menor que la establecida en dicha Resolución Judicial.

ENTRADA EN ZONA DE EXCLUSIÓN MÓVIL: La distancia de la posición del inculpado/condenado con respecto a la víctima es menor que la establecida en la Resolución Judicial, como distancia a la que se le prohíbe aproximarse.

DETECCIÓN DE LA SEÑAL RF POR LA UNIDAD 2TRACK DE LA VÍCTIMA: El dispositivo de localización de la víctima detecta dicha señal de radio frecuencia, lo que supone que el inculpado/condenado se encuentra (en condiciones óptimas) a menos de 500m de la víctima.

ROTURA DE LA UNIDAD 2TRACK - BRAZALETE: El dispositivo de localización del inculpado/condenado o su brazaletes (transmisor de radiofrecuencia) se ha roto o ha sido manipulado.

BATERÍA BAJA DE LA UNIDAD 2TRACK - BRAZALETE: El dispositivo de localización del inculpado/condenado o su brazaletes se están quedando sin batería.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/18





PRESIÓN DEL BOTÓN DE PÁNICO: La víctima ha generado una alerta de pánico desde su dispositivo de localización. Automáticamente, además de la entrada del evento en el sistema, se establece una llamada de voz con el centro de control para verificar el motivo.

ENTRADA EN ZONA DE PROXIMIDAD: El inculpado/condenado se encuentra en una zona próxima a una de las zonas de exclusión fijas que la Autoridad Judicial ha establecido o a la víctima.

SEPARACIÓN BRAZALETE - UNIDAD 2TRACK: El brazalete que porta el inculpado/condenado se ha distanciado unos metros con respecto a su dispositivo de localización GPS

Se considera que el sistema de protección de la Víctima de Violencia de Género a través de dispositivos de control telemático, es el mas seguro para la victima ya que no se ha producido como se reseña con anterioridad , ningún resultado de muerte en aquellas victimas que lo utilizaban y asimismo se considera que dicho dispositivos de control telemático es un medio objetivo para controlar el cumplimiento de la medida de alejamiento .

Desde el año 2009 que se adquirieron los primeros dispositivos , se han reemplazado por el uso y deterioro por el transcurso del tiempo y siguen recibándose nuevos dispositivos ante el elevado número solicitudes de instalación A lo largo del tiempo de utilización de este sistema de protección han sido mas de 13.000 mujeres las que han utilizado este mecanismo , existiendo una valoración positiva del mismo en una gran mayoría de las usuarias .A lo largo del año 2022, se han producido aproximadamente unos dos millones de comunicaciones que se han recibido/ remitido desde el centro de control .A fecha de febrero 2023 existen aproximadamente mas de 120 parejas de dispositivos en activo en la provincia de Málaga . Durante todo el tiempo de utilización de los mecanismos de control telemático el uso de los mismos ha ido evolucionando , si bien en el año 2023 ya han sido instaladas aproximadamente el 70 % de los dispositivos del año 2021 y 2022 .



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18





Respecto a los futuros dispositivos que van a ser utilizados van a resolver alguno de los problemas que se plantean con los actuales : evitar pérdida de cobertura en zonas interiores (como centro comerciales , metro ...) , mayor duración de la batería , evitar pérdida del posicionamiento , ya que con los nuevos dispositivos no se va a utilizar GPS sino GNSS , con un solo dispositivo va permitir que el control de un agresor respecto varias víctimas , cosa que no es posible con los dispositivos actuales; El ámbito de actuación de los mismos es el territorio español , por lo que si el agresor sale del territorio español se produce un aviso en el Centro de Control .

D.^a María Carmen Gutiérrez Henares, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n° 1 de Málaga , expone la necesidad de un aumento del personal técnico , ya que se están produciendo disfunciones debido que en muchas ocasiones el Centro Cometa no puede instalar la pulsera hasta las 17:00 horas lo que conlleva que se acuerde vigilancia continuada de la víctima por la UFAM hasta su efectiva colocación, para evitar la desprotección de la víctima ; reseñando que la colocación debe efectuarse en el Juzgado de Guardia , asi como si es posible que por parte del centro de control sea remitidos a los Juzgados el protocolo integro de actuaciones llevadas cabo en caso de que se produzca una inclusión en las zonas de protección de la víctima .

D.^a Laura Piñuela ,Delegación del Gobierno ante la Violencia de Genero, solicita que todas las propuestas le sean remitidas para que sean tenidas en cuenta en la elaboración del nuevo protocolo , acordando la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz la remisión de las mismas

Se une a la presente acta documento elaborado por la Jueza del Juzgado de Violencia sobre la mujer n° 1 y remitido a la Delegación del Gobierno del M° de Igualdad.

10.- Agresiones sexuales en la pareja.- 2 sentencias novedosas en el tratamiento de dichas agresiones, unido a la asunción de competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

de todas las agresiones sexuales a partir del día 7 de octubre de 2023, sean pareja o no,



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/18





conforme a la Disposición final vigésima de la L.O. 10/2022, de 6 de septiembre, lo que redunda además en más criterios para la reivindicación de un 4º Juzgado de Violencia sobre la Mujer (a propuesta de Dª Flor de Torres, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia sobre la Mujer) y

11 .- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Análisis, a la luz de las últimas sentencias del TSJA.

Doña Flor de Torres Porrás menciona las últimas sentencias del Tribunal Supremo de 27 de Mayo y 1 de Junio de 2022 en las que se integran conceptos como cosificación , docilidad de las víctimas de Violencia de Género , necesidad de que los agresores conozcan la ilicitud de sus actos , concepto de horizontalidad de las agresiones sexuales a la mujer , indicando que las sentencias han ido evolucionando en los meses sucesivos y se ha ido produciendo un análisis de caso por caso

Asimismo se expone el gran aumento de los supuestos de Violencia de Género en la Guardia

Tras tratar todos los puntos del orden del día, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, siendo las 13.58 horas del día de la fecha, y de la que se ha extendido la presente Acta.
Doy fe



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSSZECAMP7BK3X7EULP95UAWSX	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MARIA PILAR BLANCO SANCHEZ MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/18

